

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

809 GRÁFICAS MACHO, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ( "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de Gráficas Macho, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 7 de junio de 2023 ha aprobado, bajo el punto primero del orden del día, reducir el capital social de la Sociedad en un importe nominal de 9.916,50 euros, mediante la amortización de 165 acciones propias en cartera de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 6,875% del capital social. El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 134.323,50 euros, correspondientes a 2235 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias en cartera por transcurso del plazo legal establecido en la Ley de Sociedades de Capital para el mantenimiento de la autocartera y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan. La ejecución de la reducción estaba prevista desde la fecha de la Junta, inclusive.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas libres, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (esto es, 9.916,50 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de lo anterior, quedará modificado el artículo 6º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo al capital social, para reflejar el nuevo importe del capital social tras la reducción de capital y el número de acciones en que se divide.

A los efectos informativos, se mantendrá el presente anuncio publicado en la página web de la Sociedad (<https://grupomacho.com>) durante el plazo de un mes. No obstante lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital efectuada.

Morón de la Frontera (Sevilla), 8 de junio de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de Gráficas Macho, S.A, Don Juan Alfonso Macho Rodríguez-Buzón.

ID: A240010277-1